

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 003-2024
2 FEBRERO DEL 2024**

En la ciudad de Guaranda a los dos días del mes de febrero del dos mil veinte y cuatro, siendo las catorce horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera presencial, en sesión extraordinaria tercera, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Arturo Rojas, Rector; Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Jhonatan Cárdenas, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Ing. Fabián Ramírez, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dra. Silvana López Paredes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Estefanía Castillo, Representante Estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel;

Ausentes: Méd. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores, permiso defensa proyectos de investigación; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, permiso médico; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas, reunión Universidad de Guayaquil; Srta. Kimberly Viracocha, Representante Estudiantil, no justifica; Lic. Javier Mármol Escobar, Presidente de la Asociación de Profesores;

Por secretaria se da a conocer que a la hora programada no existe quórum, iniciando la sesión una hora más tarde de manera híbrida ingresando virtualmente la Dra. Silvia Pacheco, Ing. Sonia Salazar, Srta. Estefanía Castillo y Abg. Carola López.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

Por secretaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria 002 de fecha 17 de enero del 2024.
2. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 057-DTH-2024, emitido por la Dirección de Talento Humano, previo el otorgamiento de la Licencia con Remuneración a favor de la Mgs. Lucy Marina Pazmiño Calero, Profesora Titular de Institución, para la estancia Doctoral en la Universidad de Ciencias Pedagógicas José Enrique Varona de la ciudad de la Habana – Cuba, a partir del 3 de febrero al 3 de marzo del 2024.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación de Acta de sesión extraordinaria 002 de fecha 17 de enero del 2024.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros bajo la misma metodología que venimos realizando si tienen observaciones, sugerencias o recomendaciones al acta se pueden manifestar o en su defecto se remita por correo electrónico de secretaria general.

MOCIÓN por la aprobación con observaciones realizada por el Dr. Carlos Ribadeneira, absteniéndose de votar la Dra. Silvana López y el Dr. Arturo Rojas, salva el voto por no estar presente en la sesión anterior, por lo que se aprueba con 10 votos a favor, 1 abstención y 1 voto salvado.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 003 – 2024 – 009

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (002), DE ENERO 17 DEL 2024”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 057-DTH-2024, emitido por la Dirección de Talento Humano, previo el otorgamiento de la Licencia con Remuneración a favor de la Mgs. Lucy Marina Pazmiño Calero, Profesora Titular de Institución, para la estancia Doctoral en la Universidad de Ciencias Pedagógicas José Enrique Varona de la ciudad de la Habana – Cuba, a partir del 3 de febrero al 3 de marzo del 2024.

DR. ARTURO ROJAS, por favor solcito al Ing. Álvaro Solís la explicación del punto.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades conforme a la normativa previa a la autorización de licencia con o sin remuneración para los servidores de la institución se requiere un informe favorable de la Dirección de Talento Humano, el informe 057 se encuentra respaldado por la Constitución de la República del Ecuador como norma suprema, de igual manera la Ley Orgánica de Educación Superior, LOSEP, donde se establece los derechos de los servidores, El Reglamento de Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, CES donde se establece específicamente la facilidades del personamiento académico y las licencias del personal académico titular, dentro de esto se establece que se procederá a otorgar licencias con o sin remuneración del personal que así lo requiera para realizar estudios Doctorales o su equivalente, de igual manera se cuenta como sustento legal el Reglamento de Carrera y Escalafón de Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, de igual manera el Estatuto, dentro del análisis se puede establecer que se cuenta con la matrícula del Programa Doctoral, en la Universidad de Ciencias Pedagógicas José Enrique Varona de la ciudad de la Habana – Cuba, a partir del 3 de febrero al 3 de marzo del 2024, de igual manera cuenta con el Informe de la Dirección de Investigación donde se establece la línea de estudio, de igual manera se encuentra con el pasaporte de la docente que es un requisito indispensable y se puede señalar que en la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad, establece que se le otorga permiso y se va a permitir a la docente cumpla con sus actividades académicas de manera virtual y no es necesario la contratación de un reemplazo por el tiempo que va hacer uso de la licencia, por lo que no es necesario que exista una certificación presupuestaria para la contratación, solamente es necesario la certificación general que garantiza la estabilidad de la servidora por tiempo de 12 meses, de esta manera se da el informe favorable para la concesión de licencia con remuneración a favor de la Lic. Lucy Marina Pazmiño Calero, para que pueda asistir a su estancia doctoral por un mes.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros siempre estamos en este Consejo Universitario tratando todo lo procedente en cuanto a derecho corresponde y en función de dar esa garantía para poder realizar los estudios de posgrado o doctorales de nuestros docentes, ya que como es de su conocimiento esto es un indicador indispensable para la evaluación institucional, el requerimiento que se ha solicitado por parte de la Lic. Lucy Pazmiño de acuerdo al informe de procedencia en el cual se da la viabilidad técnica es procedente que se atienda este requerimiento que sin lugar a dudas beneficiará a la institución, en consideración compañeros.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo, secundada por todos los señores Miembros de la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 003– 2024 – 010

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “Acoger y Aprobar el informe de Talento Humano Nro. 057-DTH-2024, previo el otorgamiento de Licencia con Remuneración en favor la Mgs. Lucy Marina Pazmiño Calero, profesora Titular de la Institución, para la estancia Doctoral en la Universidad de Ciencias Pedagógicas José Enrique Varona de la ciudad de la Habana - Cuba, a partir del 03 de febrero al 03 de marzo del 2024”.

PRIMERA: Autorizar la licencia con remuneración de la Mgs. Lucy Marina Pazmiño Calero, profesora Titular de la Institución, para la estancia Doctoral en la Universidad de Ciencias Pedagógicas José Enrique Varona de la ciudad de la Habana - Cuba, a partir del 03 de febrero al 03 de marzo del 2024.

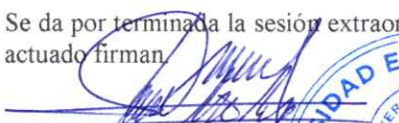
SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Talento Humano, proceda con la elaboración y registro de la respectiva acción de personal de la Licencia con remuneración.

TERCERA: la Mgs. Lucy Marina Pazmiño Calero, profesora Titular de la Institución a su regreso de la mencionada Licencia con remuneración, deberá presentar el informe de gestión, respecto al cumplimiento de su participación en el Taller de Investigación Aplicada III.

CUARTA: Disponer a la Procuraduría de la Institución, se elabore un Convenio de devengamiento por la licencia concedida”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros quiero agradecer por el apoyo brindado en la aprobación de los puntos de la presente sesión.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las dieciséis horas con diez minutos, para certificar lo actuado firman


DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR




ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

